

ACUERDO N° 65.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. María Florencia Balladore Vallecillo, quien se desempeña como Relatora del Superior Tribunal en la que solicita se le otorgue un aporte mensual de Pesos Mil (\$ 1.000), con destino a la suscripción al servicio de biblioteca virtual tal como se dispusiera para el resto de los Secretarios Relatores del Superior Tribunal por Acuerdo N° 616/17, prorrogado por Acuerdo N° 25/18, hasta el devengado del mes de Diciembre del año en curso.

Que advirtiéndose que el uso de la mencionada herramienta redundará en una mejor prestación del servicio de justicia, ya que permitirá, entre otras cosas, tener acceso a jurisprudencia y doctrina de todas las materias del derecho, lo que resulta de suma importancia para el normal desarrollo de la labor diaria de tal funcionaria en el Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia; Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a otorgar, a partir de la fecha, un aporte mensual, hasta el devengado del mes de Diciembre del año en curso, de Pesos Mil (\$ 1.000) a la Dra. María Florencia Balladore Vallecillo, con destino a la suscripción al servicio de biblioteca virtual que efectúe, lo que deberá acreditar.-

II) IMPUTAR el gasto en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Derechos de Bienes Intangibles, del programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.